



ACTUALIZACIÓN de las Restricciones de Ocupación y las Ventas de Alcohol

Mientras [Directrices de Operación de Restaurante en Fase Verde](#) permanecen vigentes, ha habido cambios recientes en las restricciones de ocupación y las ventas.

OCUPACIÓN DE RESTAURANTE y AUTOCERTIFICACIÓN

Distanciamiento Social

- La ocupación máxima, para incluir a todos los clientes y empleados de la instalación, se calcula utilizando los dos métodos siguientes. Debe utilizarse el número más restrictivo. Asegúrese de que los límites máximos de ocupación para las áreas interiores y exteriores estén publicados y se cumplan estrictamente.

Comedor Interior:

- Limite la ocupación en interiores al 50% de la ocupación máxima establecida por el código de incendios si la instalación se ha autocertificado a través de [Open & Certified PA](#). Si los restaurantes no se autocertifican, no pueden exceder el 25% del límite de ocupación interior. Y
- Disponga el espacio interior del comedor de modo que los clientes sentados en una mesa no estén a menos de seis pies de los clientes sentados en otra mesa en cualquier dirección. Los seis pies no pueden incluir el espacio ocupado por el huésped sentado.

Comedor al Aire Libre:

- Limite las comidas al aire libre al 25% de la ocupación máxima establecida por el código de incendios, o hasta 25 personas por cada 1,000 pies cuadrados si no se publica o no hay capacidad disponible con el número de código de incendios. Y
- Disponga el espacio para comer al aire libre de modo que los clientes sentados en una mesa no estén a menos de seis pies de los clientes sentados en otra mesa en cualquier dirección. Los seis pies no pueden incluir el espacio ocupado por el huésped sentado.

Ventas de Alcohol

- El Alcohol solo se puede servir para consumo en las instalaciones cuando se realiza en la misma transacción que una comida. Todas las ventas de alcohol para consumo en las instalaciones y fuera de las instalaciones deben cerrar a las 11:00 P.M.

EVENTOS y ENCUENTROS

Los espacios para eventos privados y los lugares para bodas que no ofrecen servicio de comidas no están sujetos a esta guía, pero deben seguir todas las disposiciones aplicable de la mancomunidad [Orientación para Empresas Autorizadas a Operar Durante la Emergencia por Desastre COVID-19 para Garantizar la Seguridad y la Salud de los Empleados y el Público](#).

- **A partir del 9 de Octubre 2020** además de los límites máximos de ocupación de la fase verde, la reuniones y eventos discretos como bodas y los eventos atendidos con que se pueden llevar a cabo dentro de un restaurante, instalación o lugar están limitados a un límite de ocupación según lo determinado por [el Máximo Calculadora](#) de ocupación descrita en la Enmienda de evento de orden de mitigación dirigida.
- Todos los espacios para eventos privados y lugares para bodas con servicio de comida autoizado para realizar actividades en persona de acuerdo con esta guía deben requerir que los anfitriones del evento mantengan una lista de todos los invitados que asistan, incluido el número de teléfono y la ubicación prevista 14 días después del evento.